



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 00015 DEL 07 DE MARZO DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-0001-SG-2023

Página 1 de 4

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante la Resolución de marzo de 2023.

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No. 2221-SSF-2022 del 30 de diciembre de 2022, el Subdirector de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses solicitó contratar la ***“ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTILES DIGITALES PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES”*** y remitieron el estudio previo, el análisis económico del sector y la ficha técnica.

Que mediante los oficios No 057-GAPAP-SSF-2023 y 063-GAPAP-SSF-2023 del 02 y 07 de febrero respectivamente, la Coordinadora (E) del Grupo de Apoyo Administrativo de la Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses dio alcance al estudio previo, al análisis económico del sector y a la ficha técnica.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron el estudio previo, el análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-0001-SG-2023.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.392.569.916)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46223 del 10 de febrero de 2023.

Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con el Estudio Previo, el Análisis Económico del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el Procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-0001-SG-2023.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 00015 DEL 07 DE MARZO DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-0001-SG-2023

Página 2 de 4

en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el 20 de febrero de 2023, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 27 de febrero de 2023, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones cuyas respuestas fueron publicadas a través de la plataforma SECOP II.

Que el marco legal del presente proceso es la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa y el contrato que se derive de la adjudicación está regulado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario, guías, manuales, circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones DEFINITIVO y los demás actos del proceso para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-0001-SG-2023, quedan a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N° SASI-0001-SG-2023, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTILES DIGITALES, PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común



RESOLUCIÓN No. 00015 DEL 07 DE MARZO DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-0001-SG-2023

Página 3 de 4

utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N° SASI-0001-SG-2023, con el objeto indicado en el artículo anterior, el siguiente cronograma, el cual se encuentran publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II así:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7/03/2023 7:00 PM	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	9/03/2023 11:59 PM	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/03/2023 7:00 PM	
Plazo máximo para expedir adendas	14/03/2023 7:00 PM	
Presentación de Ofertas	16/03/2023 11:00 AM	
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	16/03/2023 11:05 AM	
Informe de presentación de Ofertas	16/03/2023 11:10 AM	
Publicación del informe de verificación o evaluación	21/03/2023 7:00 PM	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/03/2023 11:59 PM	
Apertura del sobre económico	29/03/2023 9:00 AM	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/04/2023 7:00 PM	
Firma del Contrato	11/04/2023 3:00 PM	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/04/2023 2:00 PM	
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	14/04/2023 10:00 AM	
Plazo de validez de las ofertas	90 Días	

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-0001-SG-2023, es de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.392.569.916)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 46223 del 10 de febrero de 2023.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 00015 DEL 07 DE MARZO DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-0001-SG-2023

Página 4 de 4

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo, a partir del **07 de marzo de 2023**.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., **07 DE MARZO DE 2023**

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	María Juliana Manrique Carrillo – Profesional Universitario Grupo Nacional Gestión Contractual		07-03-2023
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Coordinadora Grupo Nacional Gestión Contractual –SG		
Elaboró y Revisó	Sandra Martínez Chaparro – Abogada Contratista DG -SG.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			